

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Clínica Veterinaria Sanivet, cuyo titular es [REDACTED] de NIF: [REDACTED] en el municipio de Paterna, provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Con fecha 15 de abril de 2010, por parte del Servicio Territorial de Energía, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2012.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1023, que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo, n/s 9272, con condiciones máximas de funcionamiento de 115 kVp y 280 mA.



- El equipo disponía de pedal de disparo extensible, al menos dos metros, ubicado en el exterior de la sala de exploraciones, y de mesa fija con bucky para realizar las exploraciones. _____
- El puesto del operador se encontraba fuera de la sala, tras la pared de la sala de curas. _____
- La sala que albergaba el equipo disponía de puerta y paredes convencionales, y suelo y techo de material forjado, y limitaba el mismo plano con sala de curas, almacén, calle, jardín y sala de revelado, en su parte inferior con cimentación y en la superior con dependencias sin uso. _____
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba a través de la sala de curas y se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- La instalación disponía de dos delantales emplomados, dos protectores de tiroides, y un par de manguitos emplomados como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección en el puesto del operador, con unas condiciones de funcionamiento de 70 kVp, 8 mA, sin medio dispersor acuoso, fueron de fondo radiológico ambiental. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. _____
- El control dosimétrico del personal se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado a uno de los directores, procesado mensualmente por la entidad _____ cuyas lecturas estaban disponibles hasta diciembre de 2015. _____
- Según se informó a la inspección, los disparos se realizaban generalmente fuera de la sala de exploraciones, desde el puesto del operador, empleando medios de sedación con los animales. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía. _____
- El equipo disponía de declaración de conformidad de marcado CE. _____

- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR [redacted] mediante el cual se le trasladan las responsabilidades del titular. _____
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado y normas de trabajo. _____
- El último control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, fue realizado por la UTPR contratada con fecha 27 de enero de 2015, estando disponible el informe correspondiente. _____
- En dicho informe se reflejaba que el equipo tenía una desviación del voltaje tiempo. _____
- La instalación disponía de registro informático de las exploraciones realizadas. _____
- La carga de trabajo del equipo era de 25 exploraciones mensuales, según se informó a la inspección. _____

CINCO. DESVIACIONES

- No estaba disponible en el momento de la inspección copia del informe periódico de la instalación, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No estaba disponible en el momento de la inspección copia del certificado de conformidad de la instalación, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a quince de febrero de dos mil dieciséis.

RA

Fdo.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

LA CAÑADA (PATERNA) A 12/04/2016

[REDACTED]